



## CONVOCATORIA DE LOS “I PREMIOS DEL CONSEJO DE ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS”

El Rector de la Universidad de Burgos, a través del Vicerrectorado de Estudiantes y a iniciativa del Consejo de Estudiantes de la Universidad de Burgos (CEUBU), convoca los “I Premios del Consejo de Estudiantes de la Universidad de Burgos”, dirigidos a reconocer iniciativas en los ámbitos de la representación estudiantil, la mentoría y la sostenibilidad universitaria.

El Consejo de Estudiantes de la Universidad de Burgos (CEUBU), como órgano de representación del estudiantado y de participación en la vida universitaria, tiene entre sus funciones promover la implicación activa del alumnado, visibilizar las iniciativas desarrolladas desde el ámbito estudiantil y fomentar valores como la corresponsabilidad, el compromiso social y la sostenibilidad dentro de la comunidad universitaria.

En este marco, y con el apoyo del Vicerrectorado de Estudiantes, el CEUBU considera oportuno reconocer públicamente aquellas iniciativas que destaquen por su contribución a la representación estudiantil, la mentoría entre iguales y la sostenibilidad universitaria.

Con este objetivo, se convocan los Premios del Consejo de Estudiantes de la Universidad de Burgos, dirigidos a poner en valor el esfuerzo, la iniciativa y el compromiso con la mejora de la vida universitaria y con los valores que inspiran la acción colectiva dentro de la Universidad de Burgos.

Con esta convocatoria, la Universidad de Burgos:

- Reconoce y pone en valor la implicación activa del estudiantado en la mejora de la vida universitaria, a través de iniciativas vinculadas a la representación estudiantil, la mentoría entre iguales y la sostenibilidad.
- Impulsa la participación del estudiantado en los órganos de representación, así como el desarrollo de proyectos que refuercen la representación estudiantil y el compromiso con la comunidad universitaria en general y la estudiantil en particular.
- Favorece acciones de acompañamiento, orientación y apoyo entre estudiantes que contribuyan a la integración, el bienestar y el éxito académico.
- Promueve prácticas y actuaciones orientadas a la sostenibilidad ambiental, social y económica en el ámbito universitario, alineadas con los valores y objetivos de la Universidad de Burgos.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GUTIÉRREZ GONZÁLEZ SARA	21-04-2026 00:07:43
SELLO AEAD	21-04-2026 00:07:46





## BASES

### 1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria tiene por objeto regular la concesión de los “I Premios del Consejo de Estudiantes de la Universidad de Burgos”, destinados a premiar propuestas de iniciativas impulsadas por estudiantes de la Universidad de Burgos orientadas a la mejora de la vida universitaria.

Las iniciativas deberán enmarcarse en alguna de las siguientes líneas:

- a) Representación estudiantil: propuestas destinadas a reforzar la participación del estudiantado, mejorar el funcionamiento de los órganos de representación o promover la defensa de sus intereses dentro de la Universidad de Burgos.
- b) Mentoría: propuestas de iniciativas de acompañamiento, orientación o apoyo entre estudiantes que favorezcan la integración, el bienestar y el éxito académico.
- c) Sostenibilidad: propuestas orientadas a promover la sostenibilidad ambiental, social o económica en el ámbito universitario.

Se otorgará un premio por cada una de las líneas señaladas, con una dotación económica de 200 euros y un diploma acreditativo.

Si alguna de las líneas es declarada desierta, la comisión podrá conceder ese premio a cualquiera de las otras líneas.

### 2. DOTACIÓN PRESUPUESTARIA Y FISCALIDAD

Estos premios están dotados con 600 euros con cargo a la aplicación presupuestaria **117-332AF-489.02** del presupuesto de la Universidad de Burgos de 2026.

La cuantía de los premios estará sujeta a la retención fiscal que corresponda de acuerdo con la legislación vigente.

### 3. REQUISITOS

Podrá participar en la presente convocatoria el estudiantado matriculado en enseñanzas oficiales de grado y máster de la Universidad de Burgos en el curso académico 2025/2026.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GUTIÉRREZ GONZÁLEZ SARA	21-04-2026 00:07:43
SELLO AEAD	21-04-2026 00:07:46





Las propuestas de iniciativa deberán ser presentadas a título individual o colectivo por estudiantes de la Universidad de Burgos, designándose, en su caso, una persona representante del grupo.

Las iniciativas propuestas deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Estar orientadas a su desarrollo en el ámbito de la Universidad de Burgos.
- Enmarcarse en alguna de las líneas establecidas en el objeto de la convocatoria: representación estudiantil, mentoría o sostenibilidad.
- Estar abiertas a la participación o al disfrute del conjunto de la comunidad universitaria, sin perjuicio de que puedan dirigirse de manera específica a determinados colectivos pertenecientes a esta.
- No haber sido premiadas anteriormente en otras convocatorias de la Universidad de Burgos por el mismo objeto.

#### 4. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

La SOLICITUD según modelo deberá presentarla junto con la documentación exigida por cualquiera de los siguientes medios:

- Preferentemente a través de la [Sede electrónica de la Universidad de Burgos](#), eligiendo en el catálogo de trámites «**Registro electrónico de documentación general**». Para presentar la solicitud se deberá tener certificado digital, o DNI electrónico y tener instalado Autofirma, o mediante firma con doble factor de autenticación.
- Presencialmente en el registro general (Edificio de Administración y Servicios, C/ Don Juan de Austria, 1) o en los registros auxiliares de la Universidad de Burgos (secretarías Administrativas de los Centros) debiendo personarse el estudiante que solicita la beca presencialmente y acreditándose con su documento nacional de identidad.
- Por cualquier otro de los procedimientos establecidos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El plazo p presentación de solicitudes será desde el día siguiente a la publicación del extracto en el BOCyL hasta el **15 de mayo de 2026**.

#### 5. DOCUMENTACIÓN

Junto con la solicitud deberá presentar la siguiente documentación:

- Memoria descriptiva de la propuesta de iniciativa, en la que se detallen, como mínimo, los objetivos, el ámbito de actuación, la línea a la que se adscribe, las

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GUTIÉRREZ GONZÁLEZ SARA	21-04-2026 00:07:43
SELLO AEAD	21-04-2026 00:07:46





personas destinatarias, la viabilidad de la iniciativa y el impacto previsto en la comunidad universitaria.

## 6. TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE

El expediente administrativo se tramitará por la Unidad de Información, Orientación y Promoción del Estudiantes del Servicio de Estudiantes y Extensión Universitaria de la Universidad de Burgos, que actuará como órgano instructor.

## 7. VALORACIÓN Y ADJUDICACIÓN

La valoración de las propuestas presentadas se realizará por una Comisión de Valoración constituida al efecto que actuará como Jurado, tendrá carácter mixto y estará integrada por:

- Presidenta: Vicerrectora de Estudiantes.
- Vocal: Presidente del Consejo de Estudiantes de la Universidad de Burgos, o persona en quien delegue.
- Vocal: Un representante de la Confederación de Asociaciones Empresariales de Burgos (FAE)
- Secretario: Jefe de Servicio de Estudiantes y Extensión Universitaria o persona en quien delegue.

2. La Comisión de Valoración evaluará las propuestas atendiendo a los siguientes criterios:

- a) Calidad y claridad de la propuesta: definición de los objetivos, coherencia interna y adecuación a la línea a la que se presenta.
- b) Interés y relevancia para la comunidad universitaria: contribución a la mejora de la vida universitaria y grado de apertura al conjunto de la comunidad universitaria.
- c) Originalidad e innovación: carácter innovador de la iniciativa o novedad del enfoque propuesto.
- d) Viabilidad y factibilidad: posibilidad real de desarrollo de la propuesta en el contexto de la Universidad de Burgos, atendiendo a los recursos necesarios y al alcance de la iniciativa.
- e) Impacto previsto: alcance potencial de la iniciativa y beneficios esperados para la comunidad universitaria.

Visto el informe elaborado por el Jurado de los premios, el órgano instructor elevará propuesta de resolución al Rector, quien procederá a su adjudicación.

## 8. PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN

La resolución, que contenga las iniciativas premiadas, se publicará en el tablón electrónico oficial de la Universidad de Burgos.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GUTIÉRREZ GONZÁLEZ SARA	21-04-2026 00:07:43
SELLO AEAD	21-04-2026 00:07:46





Contra la resolución de adjudicación, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el Rector de la Universidad de Burgos, en el plazo de un mes, según establecen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Burgos, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución, o cualquier otro recurso que estime más procedente.

## 9. PLAZO DE RESOLUCIÓN

El plazo máximo para resolver será hasta el 30 de junio de 2026, Transcurrido dicho plazo sin que se hubiera publicado la resolución, se podrá entender desestimada.

## 10. BASES REGULADORAS DE LOS PREMIOS

De acuerdo con lo establecido en la disposición adicional primera de la Resolución de 18 de diciembre de 2019, del Rectorado de la Universidad de Burgos, por la que se publican las bases reguladoras de la concesión de becas y ayudas de la Universidad de Burgos (BOCYL 15 de enero de 2020), las bases reguladoras de dicha resolución son aplicables a esta convocatoria.

## 11. BASE NACIONAL DE DATOS DE SUBVENCIONES

La presente convocatoria, las concesiones y los pagos se publicarán en la web del Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones (<https://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/GE/es/index>) según lo establecido en el Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo, por el que se regula la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas.

## 12. DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Los datos de carácter personal facilitados por las candidaturas serán incorporados a la actividad de tratamiento «Premios CEUBU», conforme a lo indicado en el documento «Información sobre protección de datos» [https://www.ubu.es/sites/default/files/portal/files/Proteccion\\_de\\_datos\\_Premios\\_CEUBU.pdf](https://www.ubu.es/sites/default/files/portal/files/Proteccion_de_datos_Premios_CEUBU.pdf)

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GUTIÉRREZ GONZÁLEZ SARA	21-04-2026 00:07:43
SELLO AEAD	21-04-2026 00:07:46





### 13. INTERPRETACIÓN

La participación en el premio supone la aceptación de estas bases. Se faculta al Jurado para interpretar todas aquellas circunstancias que concurran en las solicitudes y no queden reflejadas en esta convocatoria.

### 14. ENTREGA DE LOS PREMIOS

La entrega de los premios tendrá lugar en un acto público que se anunciará oportunamente.

EL RECTOR,

P.D. La Vicerrectora de Estudiantes

Resolución 15/01/2025 (B.O.C.y L 17/01/2025)

Sara Gutiérrez González

ID DOCUMENTO: Y3A6CQTLR  
Verificación código: <https://sede.ubu.es/verifica>



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GUTIÉRREZ GONZÁLEZ SARA	21-04-2026 00:07:43
SELLO AEAD	21-04-2026 00:07:46